MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé, 06 de diciembre de 2016

ADENDA N° 01/2016

REFERENCIA: "Recapado de Calles de la Ciudad de Caacupé."
ID.: 319537.

1- **Anexo 1. Punto 7 - Instrucciones los oferentes.**
Se incluye:
Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

2- **Anexo 1. – Instrucciones a los oferentes. Criterio de Desempate.**
Se incluye:
La convocante no ha incluido en el PBC el **criterio de desempate** indicado en la **Resolución DNCP 2567/16** de la siguiente forma:
DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada,

3- Anexo I. Instrucciones a los oferentes. Capacidad financiera

Donde dice:

IVA de los últimos 3 meses anteriores y Copia de Balances (2013-2014-2015) se evaluara Rentabilidad, liquides y endeudamiento.

Debe decir:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito.

4- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes.

Se incluye:

La Recepción Provisoria deberá ser solicitada a los 15 (quince días) a partir de la firma del contrato, y la Recepción Definitiva se emitirá a los 5 (cinco días) posteriores de haber emitido el Acta de Recepción Provisoria.

5- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes.

Se incluye:

El presente contrato tendrá una vigencia hasta la recepción definitiva y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6- Proforma de Contrato. Garantías

Donde dice:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: Declaración Jurada. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 30 (treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Debe decir:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: Póliza de Seguro. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 30 (treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7- Anexo II. Formulario de Oferta.

Donde dice:

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 20 (VEINTE) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.; (especificar al pie de esta página hasta que fecha se extiende esta garantía conforme el palazo solicitado).

Debe decir:

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 20 (VEINTE) días, contados a partir de

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAA... DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

RUTA 2
TRAMO 3
TRAMO 2
TRAMO 1
PLAZA
PLAZA
PLAZA
GOBERNACION
COPACO
COPACO
BASILICA
BANCO
MUNICIPALIDAD
JUZGADO
IPS
ESTACION DE SERVICIO
DR. ELIGIO AYALA
ASUNCION
ITURBE
MORPHI
IND. NACIONAL
AYALA
BOQUERON
ANDE
N°9-34-10
0061 34
0061
0054 38
0055 29
0040 21
0030 23
0031 32
0304
0022 36
0032 35
0041 31
0042 02
0033 05
0043 04
0044 09
0067 18
0062 28
0056 40
0068 27
0063 39
0057 01
0058 03
0059 08
0069 38
0064 53
0070 49
0071 52
0075 48
0078 51
0065 61